

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	442290				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos				
ENTIDAD CONVOCANTE	Universidad Nacional del Este / Facultad Politecnica				
FECHA DE APERTURA	26-Agosto-2024	HORA APERTURA	09:10	HORA FIN	09:46
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Avda UNE y Rca del Py. Km8 Acaray Campus UNE - Fac. Politecnica Dir. Administrativa Planta Baja UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Aristides Ignacio Garay Dominguez				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	1257422-8	PASTOR AYALA ESCURRA	lasolucion11@hotmail.com
---	-----------	----------------------	--------------------------

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:



Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PASTOR AYALA ESCURRA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 191.206.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
PASTOR AYALA ESCURRA	55		NO	<u>Registro Proveedor</u>

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:46 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.



Lic. Aristides S. Garay
Encargado de UOC
Facultad Politécnica - UN^{ESTE}



Universidad Nacional del Este

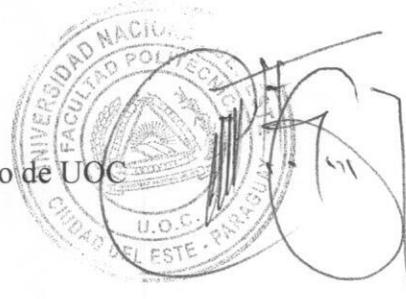
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

MEMORANDO UOC N° 13/2024

A : Ing. Walter Duarte Maldonado, Decano
DE : Lic. Aristides I. Garay Domínguez, Encargado de UOC
FECHA : 26 de agosto de 2024.
MOTIVO : **Autorización para Apertura o Prorroga de Oferta - Ref. MCN N° 06/2024 con ID N° 442.290, para la “Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos”.**



Tengo a bien de dirigirme a Usted, a fin de informarle que llegado la hora límite de recepción de ofertas (09:00hs), se ha recepcionado 1 (un) sobre que corresponden a la firma: TALLER MECANICA LA SOLUCION, por tal motivo pongo a consideración del Decano, máxima Autoridad de la Institución, la autorización correspondiente para realizar la apertura o segunda prórroga de la misma, referente al llamado **MCN 06/2024 con ID N° 442.290, para la “Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos”.**, dicha solicitud está enmarcada en los Art. 28°, Art. 34° de la Ley 2051/03 inciso c), el Art. 30° de la Resolución DNCP N° 5695/2019. Así mismo, la Resolución DNCP N° 483/2021 Art. 4° establece que, excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente.

La misma se funda, el cual se extrae del Dictamen Técnico “*En base a las necesidades, el traslado diario a los bancos para la realización de depósitos, compras de insumos, ect, considerando de primera necesidad y que la institución cuenta con solo dos vehículos*”.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle, muy atentamente,

Autorizado

Ing. Walter Isabelino Duarte M.
Decano
Facultad Politécnica UNE
26/08/24

MISION:

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION:

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.